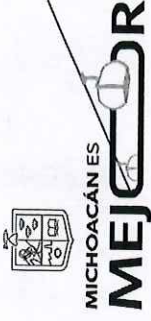


Secretaría de  
Agricultura y  
Desarrollo Rural  
GOBIERNO DE MICHOACÁN



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**  
**DIRECCIÓN DE FORMACIÓN SOCIAL AGROPECUARIA**  
**DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN AGROPECUARIA**

# CONVOCATORIA

## Organización y Constitución de Figuras Legales de Productores Rurales.

A productores del Sector Rural, interesados en participar en el “Programa de Agricultura y Desarrollo Rural de conformidad con las Reglas de Operación”, del ejercicio fiscal 2025, del Subprograma, Desarrollo Integral Rural, en su Componente “Fomento a la Organización Rural”, **Vertiente 1: Organización y Constitución de Figuras Legales de Productores Rurales**, mismo que establece las siguientes:

### B A S E S :

#### I. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Fomentar la Organización cooperativa de productores jóvenes, mujeres y campesinos sin tierra, a través de la capacitación para la constitución de figuras legales;

#### II. POBLACIÓN OBJETIVO:

Productores jóvenes, mujeres y campesinos sin tierra que no se encuentren constituidos en una figura jurídica dedicados a las actividades del sector agropecuario;

#### III. COBERTURA:

Los 113 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### IV. REQUISITOS:

Deberán de cumplirse los requisitos específicos como se establece en el numeral III de la Vertiente, siendo estos, los establecidos en el Artículo 17 Fracciones I y III del Programa de Agricultura y Desarrollo Rural y sus Reglas de Operación vigentes para el ejercicio 2025; serán los siguientes:

- **Personas Físicas:**
  - a) Solicitud Única de Participación (Formato 1);
  - b) Copia de identificación oficial vigente; y,
  - c) Comprobante de domicilio.



• **Grupos de Trabajo:**

- a) Solicitud Única de Participación, firmada por el presidente del Grupo de Trabajo (Formato 1);
- b) Copia del Acta de Creación del Grupo de Trabajo, (Formato 2);
- c) Copia de la identificación oficial vigente del presidente del Grupo de trabajo; y,
- d) Comprobante de domicilio.

Adicional a los requisitos descritos en los puntos anteriores, se deberán de presentar los siguientes requisitos específicos:

- a) Constancia de ser Productor (Formato 3)<sup>1</sup> emitida por una autoridad local a nombre del representante del grupo;
- b) Relación de beneficiarios;
- c) Identificación oficial de los beneficiarios; y,
- d) RFC de cada uno de los beneficiarios.
- e) Constancia de situación fiscal de cada uno de los beneficiarios.
- f) Tomar los Talleres de Capacitación para impulso al trabajo cooperativo y solidario conforme a la vertiente 1, **Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en la Economía Social y Cooperativista.**

**Criterios de Elegibilidad.**

- a) Preferentemente productores de localidades de alta y muy alta marginación, conforme a los datos de la CONEVAL Y CONAPO; y,
- b) Preferentemente a grupos que fortalezcan la equidad de género y la integración de los jóvenes.

**V. TIPO DE INVERSIÓN:**

CONCEPTO	MONTO DE INVERSIÓN
Constitución de Figuras Legales	Hasta el 50% del monto total del costo del Acta Constitutiva, sin rebasar \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por figura jurídica.

**VI. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS.**

- **Fecha de Apertura:** 12 de mayo del 2025.
- **Fecha de Cierre:** 11 de julio del 2025.



▪ **Horario de Atención:** de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles  
**Recepción de Solicitudes y Ventanillas.**

Deberán presentar la solicitud en original, con los requisitos que marca la convocatoria en las siguientes ventanillas:

VENTANILLA	NOMBRE	DOMICILIO	REGIONES Y MUNICIPIOS QUE ATIENDE
Dirección de Formación Social Agropecuaria, Departamento de Formación Agropecuaria	CP Rosa Inés Ceja Arellano	Boulevard, Agustín Arriaga Rivera, No. 811; Col. Nueva Chapultepec. C.P. 58260 Morelia, Mich.	10 Regiones del Estado de Michoacán.
Delegación Regional I Lerma Chapala.	Jorge Ochoa Silva	Calle Alfredo B. Bonfil N°115 Planta Alta, Col. Ejidal C.P. 59660, Zamora, Mich.	Briseñas, Chavinda, Cojumatlán de Régules, Ixtlán, Jacona, Jiquilpan, Marcos Castellanos, Pajacuarán, Purépero, Sahuayo, Tangamandapio, Tangancicuaro, Tlazazalca, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa y Zamora
Delegación regional II Bajío.	Lic. José Guadalupe Juárez Duarte	Calle Tulipanes # 1000 Col. Obrera, C.P. 59370 La Piedad Mich.	Angamacuero, Churintzio, Coeneo, Ecuandureo, Huaniqueo, La Piedad, Numarán, Panindicuaró, Penjamillo, Puruándiro, Sixto Verduzco, Tanhuato, Jiménez, Morelos, Yurécuaro, Zacapu y Zinápapo
Delegación regional III Cuitzeo.	L.A.E. Víctor Adalid Sosa Jacobo	Km 18.5 Mpio. Álvaro Obregón, Ubicada en el Centro de Fomento Ganadero La Carreta del Gobierno del Estado	Acuitzio, Álvaro Obregón, Charo, Chucándiro, Copándaro, Cuitzeo, Indaparapeo, Morelia, Queréndaro, Santa Ana Maya, Tarímbaro, Huandacareo y Zinápécuaro.
Delegación regional IV Oriente.	Lic. Sandra Eréndira Reyes Tello	Calle Crescencio Morales Poniente, Esq. Benedito López Sur, C.P. 62500 Zitacuaro, Mich.	Angangueo, Áporo, Benito Juárez, Contepec, Epitacio Huerta, Hidalgo, Irimbo, Jungapeo, Maravatío, Ocampo, Senguio, Susupuato, Tiquicheo, Tlalpujahua, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio y Zitácuaro.
Delegación regional V Tepalcatepec.	Ing. Fabián Mendoza Galván	Av. Francisco I. Madero Esq. Con Av. Lázaro Cárdenas S/N Col. Morelos, Apatzingán, Mich.	Aguilla, Apatzingán, Buena Vista, Cotija, Los Reyes, Parácuaro, Peribán, Tepalcatepec, Tingüindín, Tocombo.



Delegación regional VI Meseta Purépecha.	Lic. Aarón Gabriel Abarca Velázquez	Avenida Paricutín s/n Col San Rafael (Centro Integral de Servicios de Gobierno del Estado), Uruapan Michoacán	Charapan, Cherán, Chilchota, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Tancitaro, Taretan, Tingambato, Uruapan, Paracho y Ziracuaretiro..
Delegación regional VII Pátzcuaro-Zirahuén.	Ing. D.C. Victoria Itzel Hernández Quiroz	Ahumada s/n Col. Centro, C.P. 61600, Pátzcuaro, Michoacán, Ubicada en el CETAC 8 Centro de Estudios Tecnológicos de Aguas Continentaltes)	Pátzcuaro, Huiramba, Lagunillas, Quiroga, Tzintzuntzan, Erongarícuaro, Salvador Escalante
Delegación regional VIII Tierra Caliente.	Lic. Nicolás González Gómez	Centro Integral de Servicios del Gobierno del Estado, Calle Jazminez No 32 Colonia la Nopalera C.P. 61940, Huetamo, Mich.	Carácuaro, Huetamo, Madero, Nocupétaro, San Lucas, Tacámbaro y Turicato
Delegación regional IX Sierra Costa. (Lázaro Cárdenas).	Ing. Héctor Manuel Magaña, Magaña	Río Tepalcatepec # 74 Col. 1er Sector Fidelac, 60952 Lázaro Cárdenas. C.P. 60952	Arteaga, Lázaro Cárdenas, Tumbiscatio
Delegación Regional IX. Sierra Costa (Extensión Coahuayana).	Téc. Héctor Peregrino Cisneros	Av. Rayón S/N Planta Alta H. Ayuntamiento De Coahuayana C.P. 60800	Coalcomán, Aquila, Chinicuila y Coahuayana
Delegación regional X Infiernillo.	M.V.Z. Rogelio Rubio Maldonado	Calle Ignacio Allende # 49 Col. Libertad C.P. 61760, entre calles Juan Aldama y Vicente Guerrero, Esg. Plan de Iguala, Nueva Italia. Michoacán.	Ario de Rosales, Churumuco, Gabriel Zamora, La Huacana, Múgica, Nuevo Urecho

**Nota:** No se tramitarán solicitudes con expedientes incompletos.

## VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Una vez emitido el dictamen, La Secretaría publicará en el estrado de la Dirección y Delegaciones Regionales, así como en su página electrónica <https://sader.michoacan.gob.mx>, el padrón de solicitudes integradas, que estarán integrado por las autorizadas, canceladas y no aprobadas, lo cual será considerado como respuesta oficial a los solicitantes.

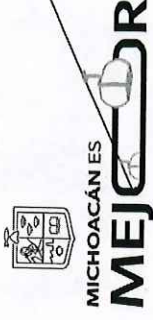
## VIII. TRANSITORIO.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria y que no estén considerados en las Reglas de Operación o demás instrumentos normativos supletorios, serán resueltos por la Instancia Ejecutora.



Secretaría de  
Agricultura y  
Desarrollo Rural

GOBIERNO DE MICHOACÁN



## IX. INFORMACIÓN

Para mayor información, los interesados podrán dirigirse al Departamento de Formación Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicada en Boulevard, Agustín Arriaga Rivera, No. 811; Col. Nueva Chapultepec. C.P. 58260 Morelia, Michoacán en el correo electrónico [rceja.sader@michoacan.gob.mx](mailto:rceja.sader@michoacan.gob.mx), en el teléfono 443-113-47-00. Ext. 2145 y en las Delegaciones Regionales.

## X. NORMATIVIDAD.

Se emite la presente convocatoria con fundamento en los artículos en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 4,9,17 fracción VII y 27 de la Ley Orgánica del a Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 6 fracción VII y 119 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, los relativos a los artículo 15, 18, 24, 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y en cuanto a la forma de la presente convocatoria los artículos 1, 5, 12, 17, 43, 44 y 52 del Programa de Agricultura y Desarrollo Rural y sus Reglas de Operación para del ejercicio 2025.

Morelia, Michoacán, 09 de mayo del 2025.

**A T E N T A M E N T E**

**ING. CUAUHTEMOC RAMÍREZ ROMERO**  
**SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE**  
**MICHOACÁN**



2021 - 2027  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Secretaría de  
Agricultura y  
Desarrollo Rural

EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE HA REVISADO EN CUANTO A SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA OPERATIVA.